



POLITICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

Teniendo en consideración

1. Que el Consejo Universitario, como órgano de gobierno de la institución, por disposición de los Estatutos Generales, es el encargado de trazar las políticas y planes de mejoramiento de la institución.
2. Que la política de rendición de cuentas busca generar un ambiente de transparencia, condiciones de confianza entre administradores y los demás miembros de la comunidad universitaria, buscando el ejercicio del control social a la administración y sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
3. Que la institución propende por el desarrollo de su proyecto educativo dentro del marco filosófico y con fundamento en los valores corporativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
4. Que la presente política deberá ser adoptada por cada una de las instancias y dependencias de la institución, en especial, por aquellas desde se toman decisiones.

Se adopta la presente política

INTRODUCCIÓN

En la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA, se entiende por rendición de cuentas el conjunto de acciones adoptadas por los órganos de gobierno y administración que tienen como propósito generar confianza entre tales órganos y los demás miembros de la comunidad universitaria, buscando una retroalimentación eficiente a la gestión corporativa y sirviendo de mecanismo para ajustar los planes Institucionales y fortalecer el sentido de pertenencia.

La rendición de cuentas Institucional implica la implementación de mecanismos de participación de los miembros, tales como la representación en órganos de gobierno y administración, utilización de herramientas virtuales para la difusión de información e interacción, socialización de información con el apoyo de los medios de comunicación y estrategias para la articulación con entidades públicas y privadas, así como con la sociedad en general.

Este documento brinda orientaciones a las diferentes instancias y dependencias institucionales sobre las diversas acciones de interlocución, deliberación y comunicación que pueden realizar para informar y explicar a la comunidad universitaria, sobre los resultados y avances de la gestión encomendada.



OBJETIVOS

1. Fortalecer el sentido de pertenencia en los diferentes miembros de la comunidad universitaria.
2. Contribuir al desarrollo de los valores institucionales.
3. Generar espacios de interlocución directa entre los órganos de gobierno y administración y los miembros de la comunidad universitaria.
4. Servir como insumo para ajustar, reestructurar proyectos, programas y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad universitaria y la sociedad en general.
5. Generar información que sirva de base para el adecuado direccionamiento estratégico y una planeación eficiente y oportuna.
6. Fungir como herramienta de toma de decisiones eficaces.

CRITERIOS Y MECANISMOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Participación en los órganos de gobierno y administración, de los miembros de la comunidad universitaria a través de la representación.
2. Información clara y oportuna.
3. Generación de espacios estructurados y documentados, los cuales pueden realizarse de forma presencial, virtual o documental. En tales espacios se deberá generar el dialogo y la retroalimentación con los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general.
4. Utilización de los resultados de la rendición de cuentas en la planeación institucional y en los procesos de aseguramiento de calidad.

Los procesos de rendición de cuentas no reemplazan la presentación de procesos de evaluación, de formulación y seguimiento de la planeación.

INSTANCIAS QUE RINDEN CUENTAS EN LA UNAC

En la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA, las siguientes instancias deben rendir cuentas:

1. El Consejo Universitario
2. El rector
3. Los vicerrectores.
4. El Consejo Académico.
5. Los Consejos de Facultad.
6. Los decanos.
7. Los coordinadores académicos.

La rendición de cuentas podrá darse de manera individual o conjunta con otra dependencia, y en ningún caso reemplaza los informes y evaluaciones que se deban presentarse a instancias superiores. En el caso de los cuerpos colegiados la rendición de cuentas se realizará por el presidente del mismo o por quien este delegue



MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Hace referencia al grupo de personas conformado por los estudiantes, egresados, docentes, los empleados de la UNAC, así como los miembros de los órganos de gobierno u administración que no tengan las calidades descritas de manera previa. También son parte de la comunidad universitaria quienes presten sus servicios en el área académica o administrativa de la Institución, a través de contratos o convenios diferentes a aquellos que generen un vínculo laboral. Este concepto podrá ser ampliado, modificado o sustituido por lo que prescriba las disposiciones legales o reglamentarias, en especial por lo que para tal efecto disponga el Código de Ética y Buen Gobierno de la UNAC, o el documento que haga sus veces.

PRIORIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para efectos de una correcta rendición de cuentas, la institución priorizará, de acuerdo con sus postulados filosóficos, a los diferentes grupos que conforman la comunidad universitaria, de acuerdo con el grado de influencia que los mismos puedan ejercer en la formulación del Plan Estratégico Institucional.

La priorización de los mencionados grupos se realizará de acuerdo con las etapas del proceso de revisión y formulación del Plan Estratégico Institucional y el grado de incidencia que puedan tener en el mismo. Este esquema permitirá determinar la información que se deberá incluir en la rendición de cuentas, así como los tiempos o periodos en los cuales se realizará tal proceso.

MECANISMOS O ESCENARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA, se podrá realizar a través de diversos mecanismos y estrategias, buscando aquellos que puedan ser más eficientes dependiendo de las características de los diferentes grupos que conforman la comunidad universitaria. Algunos de los mecanismos o estrategias que se pueden utilizar son:

- Consejo Universitario, Consejo Académico, Consejo Financiero, Consejo de Bienestar Universitario, Consejos de facultad, o cualquier otro órgano colegiado establecido por los Estatutos Generales, la Estructura Orgánica u Órgano de Gobierno o administración, los cuales podrán realizarse de forma conjunta entre la administración y la comunidad universitaria
- Reuniones generales con una temática previamente definida, por ejemplo: direccionamiento estratégico, revisión de la misión, visión entre otros.
- Espacios virtuales de interacción con los miembros de la comunidad universitaria como sitios web, redes sociales o través de los canales de atención al público.
- Foros de discusión relacionados con la docencia, la investigación y la extensión o los procesos administrativos o de apoyo.
- Reuniones por grupos de trabajo por áreas estratégicas como vicerrectorías, facultades entre otras.
- Ferias o cualquier otro mecanismo de impacto o servicio a la comunidad en asuntos relacionados con la docencia, la investigación, la extensión, proyección social.



ETAPAS A CONSIDERAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el proceso de rendición de cuentas, se deberán considerar por quien deba realizar este proceso, al menos las siguientes etapas

1. **PLANEACION U ORGANIZACIÓN.** En esta etapa se deberá determinar el mecanismo o estrategia más eficiente, tanto de convocatoria como de realización de la rendición de cuentas, la estructuración de presentación, la elaboración de materiales y demás documentos requeridos y cualquier otro aspecto que pueda ser relevante para la realización del proceso.
2. **REALIZACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO O ESTRATEGIA.** En esta etapa se surte el proceso de rendición de cuentas en sentido estricto, de acuerdo con el mecanismo u estrategia adoptada, en todo caso se deberá generar un escenario de interacción con el correspondiente grupo o grupos de la comunidad universitaria o grupos social, según el caso.
3. **DOCUMENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA INTERACCION.** De los procesos de interacción se deberá construir un informe o acta donde se documenta las observaciones, comentarios, sugerencias, recomendaciones generadas. Copia de tal informe o acta deberá enviarse al superior o instancia inmediata o quien este o estos designen.
4. **RETROALIMENTACIÓN.** Es la última etapa que permite cerrar el proceso, el cual deberá facilitar la revisión y adopción de los resultados de interacción, la evaluación del proceso de rendición de cuentas y la implementación de ajustes en posteriores procesos de tal naturaleza.

INCORPORACIÓN DE RESULTADOS COMO INSUMO DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Los resultados de los procesos de rendición de cuentas se deberán considerar en los procesos de evaluación y formulación del Plan Estratégico Institucional, así como en la creación de los planes de acción y de mejoramiento que se establezcan.

La presente política se incorporará en los procesos de autoevaluación institucional.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Estatutaria 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Manual Único de Rendición de Cuentas, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo, Ministerio de Educación Nacional.
- Estatutos Generales de la Corporación Universitaria Adventista.
- Estructura Orgánica de la Corporación Universitaria Adventista.